



COMISION INSTITUCIONAL SOBRE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD

ACTA SESION ORDINARIA

MIVAH-DMVAH-CIAD-ACT-0001-2024

Acta número cero cero cero uno correspondiente a la sesión ordinaria de la Comisión Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad.

Lugar: Forma virtual, Microsoft Teams.

Fecha: 28 de noviembre de 2024.

Hora: 08:58 a.m.

Participantes presentes:

Nombre Completo	Representación	Modo
Maribel Salazar Valverde	Directora de la Dirección Administrativa Financiera	Virtual
Abelardo Quirós Rojas	Jefe Unidad de Planificación Institucional	Virtual
Esteban Campos Ramírez	Jefe Departamento Financiero	Virtual
Humberto Rolando Camacho Herrera	Departamento de Servicios Generales	Virtual
Elisa María Robles Vega	Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos	Virtual
Rodrigo Badilla Quirós	Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación	Virtual

Invitados:

Nombre Completo	Cargo o Representación	Estado
Christian Escobar Barquero	Departamento de Análisis Técnico de Vivienda	Virtual
Álvaro Antonio Mendieta Vargas	Unidad de Planificación Institucional	Virtual
José Pablo Ibarra Acosta	Dirección Administrativa Financiera	Virtual
Claudia Chacón Mora	Dirección Administrativa Financiera	Virtual

Capítulo I: Comprobación de quorum.

Artículo 1. La coordinadora de la Comisión Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad, Sra. Maribel Salazar Valverde, procede a comprobar que esté presente los representantes de la comisión, para lograr el quorum.





ACUERDO 1. Se aprueba el quorum de la Sesión Ordinaria No. 0001-2024. **ACUERDO EN FIRME**_____

Capítulo II: Aprobación de la agenda

Artículo 2. La coordinadora de la Comisión Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad, Sra. Maribel Salazar Valverde, procede a leer el orden del día de la presente sesión. No se presentan modificaciones. Se somete a votación.

ACUERDO 2. Se aprueba la agenda de la Sesión Ordinaria No. 0001-2024. **ACUERDO EN FIRME**_____

Capítulo III: Lectura y aprobación de la Minuta-0025-2024

Artículo 3. La coordinadora de la Comisión Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad, Sra. Maribel Salazar Valverde, lee la minuta 0025-2024 correspondiente a la sesión ordinaria 0025-2024, celebrada 19 de septiembre 2024. Se revisaron los acuerdos tomados entre ellos:

Acuerdo 1: Que la señora Maribel Salazar Valverde, remita al Despacho la propuesta para la conformación de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad. El acuerdo se cumplió mediante el oficio: **MIVAH-DMVAH-0637-2024 Conformación Comisión Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad (CIAD).**

Acuerdo 2: Que la señora Maribel Salazar Valverde, consulté al Despacho Ministerial sobre la gestión de revisión y la oficialización de la política de discapacidad. Informó la señora Salazar que se procedió con lo acordado mediante correo electrónico, por lo tanto, se indicó que, debido a recordatorios enviados previamente, se ha decidido que el señor Álvaro proporcione el documento correspondiente, al Despacho Ministerial.

Se destaca que este tema es considerado de gran relevancia y coyuntural, por lo que se considera conveniente abordarlo ahora que la Comisión ya está conformada y con la presencia del señor Álvaro, quien podrá brindar una explicación detallada sobre el tema.

Se subraya que, en resumen, la política en cuestión contiene mucha información relevante, pero lo más importante es el compromiso adquirido por esta Comisión, ya que constituye la línea de acción a seguir. No se presentan correcciones ni observaciones.

ACUERDO 3. Se aprueba la minuta 0025-2054 **ACUERDO EN FIRME**_____





Capítulo IV: Correspondencia recibida

Artículo 4.

1: Apertura del Libro de Actas oficio: DAF-0278-2024: Se informó que se solicitó mediante el oficio DAF-0278-2024 a la Auditoría Interna la apertura del libro formal de actas. Se comunicó que, aunque existió un libro de actas para la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad, este fue cerrado debido a su mal estado. Razón por la cual, en el mes de noviembre del 2024, se gestionó la apertura de un nuevo libro, el cual ya está disponible para su uso. **SE TOMA NOTA** _____

2: Ley 8862 Inclusión y Protección Laboral de las personas con discapacidad en el Sector Público: Se analizó el artículo único que señala: En las ofertas de empleo público de los Poderes del Estado se reservará cuando menos un porcentaje de un cinco por ciento (5%) de las vacantes, en cada uno de los Poderes, para que sean cubiertas por personas con discapacidad siempre que exista oferta de empleo y se superen las pruebas selectivas y de idoneidad, según lo determine el régimen de personal de cada uno de esos Poderes. **SE TOMA NOTA.** _____

3: Reglamento a la Ley de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público, Ley N° 8862: Se analizó el documento y se hizo énfasis en el **artículo 4 del Reglamento**, el cual establece la obligación de crear una **Comisión Especializada de Empleo y Discapacidad** en las instituciones. Según este artículo, la comisión debe estar conformada por la persona encargada de la Gestión de Recursos Humanos, un representante de la Comisión Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad, un profesional en áreas de salud ocupacional, y una persona con discapacidad que sea funcionaria de la institución.

Se destacó la necesidad de cumplir con este requerimiento y se acordó que, en principio, la comisión será conformada con los recursos disponibles. Se subrayó también la importancia de incluir una persona con discapacidad para cumplir con el porcentaje del 5% establecido por la normativa. Además, se solicitó a los miembros revisar detalladamente la ley y el reglamento para asegurar el cumplimiento total de lo dispuesto. **SE TOMA NOTA** _____

4: MIVAH-DMVAH-0637-2024 Conformación Comisión Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad (CIAD): Oficio mediante el cual la señora Ministra designa





a los miembros de la Comisión Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad. Se comentó que la señora Jennifer Araya Gonzalez, actuará como suplente, ya que es la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, la que asume la titularidad en esta comisión. Asimismo, se detallan las funciones y responsabilidades de la comisión, conforme a lo establecido en la ley. Se destaca que la Señora Maribel Salazar Valverde, será la encargada de coordinar la comisión, tal como se indica en el oficio. Este documento ya es conocido por todos los miembros. **SE TOMA NOTA** _____

5: DMVAH-POL-0001-2024_Discapacidad_2025-2034: Se comentó que la política sobre discapacidad presentada ha sido el resultado de un extenso trabajo colaborativo, en el cual se han abordado temas cruciales como la accesibilidad, la empleabilidad y la inclusión de personas con discapacidad, de acuerdo con la Ley 8862. Esta política ha pasado por diversas etapas de revisión y ajustes, habiendo sido ya conocida y avalada por la Comisión Técnica y otras instancias relevantes. A pesar de algunos obstáculos administrativos, como la separación de comisiones para discapacidad y empleo, se ha logrado consolidar una propuesta sólida. La política también está respaldada por un diagnóstico realizado por el CONAPDIS, que ha permitido identificar las principales brechas y necesidades dentro del MIVAH, así como las medidas a tomar para mejorar la accesibilidad y los servicios ofrecidos, tanto en infraestructura como en la formación del personal.

En términos de compromiso, la política establece responsabilidades claras para las instituciones, destacando la importancia de garantizar la inclusión de personas con discapacidad en todos los niveles. Se subraya que el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad es un proceso continuo, donde la gestión de recursos humanos, capacitación y sensibilización del personal juegan un papel fundamental. Además, se han planteado mecanismos de implementación que permiten una mayor flexibilidad, con el fin de asegurar que la política sea sostenible y aplicable a largo plazo. A través de estas medidas, se busca cerrar las brechas de accesibilidad y mejorar las oportunidades para las personas con discapacidad, asegurando que la institución cumpla con los estándares establecidos y continúe avanzando en inclusión. **SE TOMA NOTA** _____

6: PEO_v2025-2029: Se abordaron varios temas relacionados con la capacitación y la inclusión laboral de personas con discapacidad dentro de la institución. Se discutió la creación de un plan de capacitación anual que debe ser implementado por Recursos





Humanos, con el objetivo de formar al menos al 25% del personal en temas de accesibilidad y derechos de las personas con discapacidad. También se destacó la necesidad de desarrollar un protocolo de atención a estas personas, incluyendo la creación de documentos accesibles, lo cual requiere la colaboración del Departamento de Archivo Central. En este sentido, se está trabajando en un plan quinquenal para garantizar que la capacitación sea continua y efectiva, involucrando además a otras áreas de la institución. A lo largo de la conversación, se mencionó la importancia de contar con una estrategia estructurada y de cumplir con la legislación vigente que exige la accesibilidad en los documentos institucionales.

Otro tema importante fue la implementación de políticas de flexibilidad horaria y teletrabajo, que ya están en vigor para facilitar el equilibrio entre la vida laboral y personal, especialmente para las personas con discapacidad. Se mencionó que la Comisión Especializada en Inclusión debería ser fortalecida y encargarse de promover estas medidas, además de generar un informe anual para el Ministerio de Trabajo, que valide el cumplimiento de la ley. En cuanto a los recursos necesarios, se discutió la importancia de contar con productos de apoyo, como software especializado, lupas y sillas de ruedas, para garantizar la accesibilidad, y se destacó que el software es uno de los recursos más costosos. Por último, se abordó la necesidad de un presupuesto adecuado para asegurar que todas estas medidas se lleven a cabo correctamente. **SE TOMA**
NOTA_____

Capítulo V. Asuntos varios.

Artículo 5. Se retomó lo indicado en el Reglamento a la Ley de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público, Ley N° 8862: específicamente lo establecido en el **artículo 4 del Reglamento**, el cual establece la obligación de crear una **Comisión Especializada de Empleo y Discapacidad** en las instituciones.

Se abordó la necesidad de nombrar un representante del equipo de trabajo para integrar dicha comisión especializada.

Tras una breve discusión, se acordó que el representante de la **Comisión Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad en la Comisión de Empleabilidad de personas**



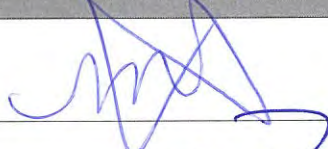
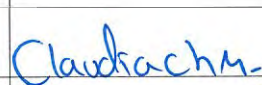


con Discapacidad según la Ley 8862 será el señor Humberto Rolando Camacho Herrera.
El acuerdo fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO 4. Nombrar al señor Humberto Rolando Camacho Herrera miembro de la Comisión Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad, como representante en la Comisión de Empleabilidad de personas con Discapacidad según la Ley 8862. **ACUERDO ENFIRME**_____

CAPITULO VI. Cierre de la Sesión Ordinaria MIVAH-DMVAH-CIAD-ACT-0001-2024.

ARTICULO 6. Es todo. Se levanta la sesión al ser las diez horas con treinta y un minutos se da por finalizada la sesión_____

Nombre Completo	Representación	Firma Conforme
Maribel Salazar Valverde	Directora de la Dirección Administrativa Financiera	
Abelardo Quirós Rojas	Jefe Unidad de Planificación Institucional	
Esteban Campos Ramírez	Jefe Departamento Financiero	
Humberto Rolando Camacho Herrera	Departamento de Servicios Generales	
Elisa María Robles Vega	Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos	
Rodrigo Badilla Quirós	Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación	
Claudia Chacón Mora	Dirección Administrativa Financiera	
Christian Escobar Barquero	Departamento de Análisis Técnico de Vivienda	
Alvaro Antonio Mendieta Vargas	Unidad de Planificación Institucional	
José Pablo Ibarra Acosta	Dirección Administrativa Financiera	